



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Tipo de Proceso: REPARACION DIRECTA
Demandante: CLAUDIA ELENA MAZO VILLA
Demandada: NACION-MINDEFENSA-POLICIA
Radicado: 05001333300120160085800
Asunto: RESUELVE SOLICITUD

Este despacho resuelve la solicitud respecto al pago de los honorarios a que corresponde pagar por concepto de dictamen pericial.

Este despacho en auto del Diecinueve (19) de Septiembre de dos mil diecinueve (2019) , visible a folio 128 del expediente físico o en folio 03 del archivo [“24OficiosSolicitandoAclaracionPagoDePeritos”](#) se advirtió lo siguiente:

“Así las cosas se advierten que el valor a pagar que le corresponde a la Nación- Ministerio de Defensa-Policía Nacional como entidad demandada, es el 50% del valor arriba referenciado, por tratarse de un prueba de oficio, es decir la suma \$414.058, suma que deberá consignarse en la cuenta Ahorros/ Bancolombia N° 37917364231 / Convenio 49100/ Referencia (Cédula del paciente), esto según la información ya detallada.”

El despacho, aclara que efectivamente el valor descrito no corresponde al 50% del valor indicado por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION, esto es \$781.242, y en su efecto el valor a consignar por parte de NACION-MINDENSA-POLICIA NACIONAL es **TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO PESOS (\$390.621)**

Conforme con lo anterior, se requiere a la entidad para que dentro de los DIEZ (10) DIAS HABLES siguientes a la ejecutoria de la presente providencia, realice los trámites pertinentes a efectuar el pago pendiente por realizar del peritaje ordenado en audiencia inicial.

Una vez aportado al proceso el dictamen pericial, este se pondrá en conocimiento por las partes.

Para ver el expediente completo dar clic [aquí](#).

Notifíquese el presente auto por estados conforme al artículo 201 del CPACA, los canales digitales de las partes procesales son

PARTE PROCESAL	CANAL DIGITAL
Demandante	nolberb@hotmail.com
Demandado	Meval.notificacion@policia.gov.co ; nubia.osorio@correo.policia.gov.co
procurador	Procuraduria107notificaciones@hotmail.com

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Notificación por Estados electrónicos
Fecha de publicación 15 de marzo de 2021
Victoria Velásquez
Secretaria

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e10fdb6a049490b31a0ada999d93348a73fa620c02f3aff9bbda2324adde25

Documento generado en 15/03/2021 09:53:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>